



Funcionarios de la justicia laboral se capacitan sobre reforma al Reglamento de la Ley de Seguridad Social

Escrito por Irene Díaz
Relaciones Públicas TNLA



Funcionarios judiciales de la jurisdicción laboral y la seguridad social recibieron una capacitación sobre las reformas parciales al Reglamento General de la Ley de Seguridad Social, que fueron emitidas por el Poder Ejecutivo el pasado 20 de diciembre.

Por competencia otorgado por Ley No 815, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de Nicaragua, Libro Primero de los Presupuestos Procesales, los judiciales laborales conocerán de las pretensiones en materia de Seguridad Social, tanto en relación a prestaciones como a la afiliación, inscripción, recaudación y cotización.

Por tal razón, la magistrada presidenta del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones, doctora Olga Elvira Brenes Moncada promovió esta capacitación para que tanto los magistrados de apelación de la materia, con sus asesores, así como los jueces del Trabajo y de la Seguridad Social de Mangua y de los departamentos del país nos “actualicemos y estemos al tanto de lo que sucede con esta reforma, y así, procurar impartir justicia de manera más documentada, fundamentada con mayores elementos de juicio y legamente fundamentada”, afirmó.



Los artículos reformados que profundizaron los judiciales fueron los artículos 11, 16, 85 y 96 del Decreto No. 975 del Reglamento de la Ley de Seguridad Social, referentes al cambio de fórmula, que reduce la tasa de reemplazo y el aumento del techo del salario de cotización, hasta CS 72,460 a partir del 2015. El ajuste de las pensiones con base al comportamiento del salario promedio, la subida del techo de cotización, el método de ajuste de las pensiones y del régimen de invalides.



Para el doctor Manuel Israel Ruiz Arias, experto en temas de seguridad social y ponente en la capacitación, las reformas “nos obliga a realizar las modificaciones correspondientes a los sistemas de cómputos, y ahora el Poder Judicial tiene las herramientas y los elementos necesarios para que emita una excelente sentencia y de esa manera contribuya a la paz social del país”.

En este sentido, el doctor Ruiz Arias manifestó que “ha habido un desarrollo muy importante en que los judiciales conozcan de las causas de la seguridad social, a partir del Código Procesal y de Seguridad



Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones

Social. Siento que le están dando un importante alcance a la seguridad social y eso es muy satisfactorio”.

El magistrado del Tribunal Laboral, doctor Luis Manuel Osejo Pineda, manifestó que fue propicia esta capacitación “por la actualidad del tema y la ponencia brillante del instructor, que estuvo muy a tono con las necesidades de nuestros funcionarios. El propósito de esta capacitación es que las resoluciones estén impregnadas de calidad y actualizadas con todo el entorno legislativo nacional”.

“Lo veo positivo” valoró la doctora Mayra Woo Escobar, juez propietaria del Juzgado Quinto de Distrito de Trabajo y de la Seguridad Social de Managua, porque nosotros como jueces “estamos involucrados y es importantísimos conocer la reforma a ley de seguridad social, sus reglamentos y las competencias. Efectivamente lo que hoy nos enseñó de sus conocimientos es amplio, ya tenía un conocimiento cómo se maneja la reforma, pero me queda más claro”.

La judicial afirmó que “ahora vamos hacer una lectura con mas conocimiento, y cuando se valla aplicar la ley a caso pensionado, obviamente lo tenemos que aplicar a como esta dicho en la reforma”.



Así mismo, la juez para el Juzgado Segundo de Distrito de Trabajo y de la Seguridad Social de Managua, doctora Sohail Margarita Espinoza Martínez, manifestó de “enriquecedor y excelente la iniciativa del Tribunal Laboral de capacitarnos y darnos un refrescamiento, además de las aclaraciones pertinentes, que nos van a servir para tomar las mejores decisiones y poder hacer sentencias con equidad social”.

Para la asesora de Magdali Gonzales Ochoa, juez suplente del juzgado Tercero de Distrito de Trabajo y de la Seguridad Social de

Managua y secretaria de actuaciones del juzgado del Trabajo y de la Seguridad Social de Chinandega consideró la capacitación “de excelente, logramos comprar la reforma de los artículos nuevos con los que se estaban aplicando anteriormente, y estamos preparados para cuando se nos presenten los casos, todo aplicación de calculo que se haga sea apegada a derecho”.

De igual manera la doctora Flor de María Zelaya Aguilar, asesora del Tribunal Laboral opino que esta capacitación fue excelente, “el hecho de que nos haya capacitado el experto en la materia que con paciencia y dedicación nos explico los puntos que podíamos concatenar, con que artículos podíamos relacionar los reformados y nos dejó algunos casos específicos donde nos va tocar decidir como autoridad”.

La capacitación se realizó en el auditorio Humberto Solís Barker del edificio del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones y conto con un lleno total de participación.